



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

6395

Decreto 41/2023, de 30 de junio de 2023, por el que se dispone el cese de un alto cargo de la Consejería de Movilidad y Vivienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

El artículo de 17.m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, determina que es competencia del Gobierno nombrar y separar por decreto a los altos cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros, elevar la propuesta.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los directores generales deben ser nombrados y separados por decreto del Gobierno de las Islas Baleares, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo encomendado transitoriamente del despacho de los asuntos de la Consejería de Movilidad i Vivienda por el Decreto 5/2023, de 23 de junio, de la presidenta del Gobierno de las Illes Balears, por el que se declara el cese del consejero de Movilidad y Vivienda, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de día 22 de junio de 2023, dicto el siguiente

Decreto

Primero

Disponer el cese de don Francisco Javier Ramis Otazua, como director general de Transporte Marítimo y Aéreo, con efectos desde el día 30 de junio de 2023, al que se le agradecen los servicios prestados.

Segundo

Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 30 de junio de 2023

**El consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
(en funciones)**

Iago Negueruela Vázquez

(Por Decreto 5/2023, de 23 de junio, de la presidenta del Gobierno de las Illes Balears BOIB Núm. 85 de 23 de junio de 2023)

La presidenta interina del Gobierno en funciones

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño